gob.mx

Sistema Estatal De Seguridad Pública Registro Público Vehicular (REPUVE) REPUVE

Nombre y descripción

Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera

Trámite para la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera que no hayan tramitado su importación definitiva o que no tengan acreditada su legal estancia en el país.

Estado:	Modalidad:			
Nayarit	N/A			

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SESP/REPUVE/005

Plazo de respuesta:

Inmediata

Fundamento jurídico

- · Ley del Registro Público Vehicular.
 - o Artículo 7.
 - o Artículo 8.
 - o Artículo 13.
 - o Artículo 15.
- Código Penal para el estado de Nayarit.
 - o Articulo 420.
- Ley de Movilidad del Estado de Nayarit.
 - o Capitulo II.
 - o Artículo 323.
 - o Artículo 432.
- DECRETO POR EL QUE FOMENTA LA REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando las personas físicas, adquieran un vehículo usado de procedencia extranjera que se encuentre en el territorio de NAYARIT antes del 19 de octubre del año 2021 y esté de manera ilegal en el país.





Pasos a seguir

- Entrega y revisión de la documentación con la cual se acredita la propiedad del vehículo.
 - Espera de la revisión física del vehículo.
- Acudir a alguno de los bancos autorizados con una línea de captura y hacer el pago único de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100M.N.)
 - Se le entrega el folio de verificación física y Constancia de Recepción de Información emitida por la ANAM.
 - Se hace la colocación de constancia de inscripción vehicular.
 - Ya teniendo en sus manos la documentación verificada y validada, tendrá que acudir a las instalaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas a hacer su pago correspondiente para la dotación de placas.

Requisitos

Respecto de la recepción de documentos para la revisión física, el contribuyente deberá proporcionar la siguiente documentación:

- Presentar el vehículo que se va a registrar.
 - · Cita Impresa. (Original y copia)
- Manifestación para aplicar los beneficios del Decreto. (Original y copia)
 - · Línea de Pago (Original y copia).
 - Comprobante de Pago (Original y copia).
 - Foto del NIV (2 copias).
 - Título de Propiedad (con secuencia de endosos, original y copia).
- · Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cartilla militar o Cédula profesional) del contribuyente (Original y copia).
 - Comprobante de Domicilio (Original y copia).
 - · Revisión física del vehículo.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?			
Persona propietaria de un vehículo automotor.	Constancia de Recepción de Información emitida por la Agencia Nacional de Aduanas, folio de verificación física y colocación de constancia de inscripción vehicular.			

Tipo de persona

Ciudadano





Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: El folio de revisión física cuenta con 30 días de vigencia.

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 2500 --- Máximo: \$ 2500

Descripción: No Incluye Impuestos, Ni Comisiones Bancarias.

Lugares de Pago: Banco

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Cuando se haya recibido una respuesta positiva acerca de la situación legal del vehículo y la verificación completa de documentos, se procederá a hacer el registro en el sistema de aduanas para la regularización de su vehículo.

tr	trámite?				
Oficina	Dirección				
REPUVE Acaponeta	Acaponeta, Colonia: Acaponeta Centro, Calle: Prolongación Morelos 204-B, CP: 63430				
REPUVE Ixtlán del Rio	lxtlán del Río, Colonia: Revolución, Calle: Zaragoza 440- B, CP: 63958				
REPUVE Las Jarretaderas	Las Jarretaderas, Colonia: Costa Coral, Calle: calle Morelos 30, CP: 63735				
REPUVE Las Varas	Las Varas, Colonia: San José, Calle: Hidalgo 189, CP: 63715				
REPUVE Santiago	Centro, Colonia: Santiago lxcuintla				

Centro, Calle: H. Colegio Militar 189, CP: 63300

Tecuala, Colonia: El Arrayán, Calle:

D 11 N (

¿Dónde realizar el



Ixcuintla

REPUVE

Tecuala



	Puebla Norte s/n, CP: 63440				
REPUVE Tepic Recaudación	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Edgar Robledo, CP: 63156				
REPUVE Tepic Rey Nayar	Tepic, Colonia: Aviación, Calle: Avenida Rey Nayar, CP: 63190				
REPUVE Tepic Secretaría de Movilidad	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar, CP: 63156				
REPUVE Semifijo Compostela	Compostela, Colonia: Compostela Centro, Calle: Morelos 38, CP: 63700				
REPUVE Semifijo San Blas	San Blas, Colonia: Gilberto Flores M., Calle: Avenida Asunción , CP: 63742				
REPUVE semifijo San Juan de Abajo	San Juan de Abajo, Colonia: San Juan de Abajo, Calle: lázaro cárdenas 47, CP: 63730				
REPUVE Semifijo Santa María del Oro	Santa María del Oro, Colonia: Santa María del Oro, Calle: callejon Júarez 6, CP: 63830				
REPUVE Semifijo villa Hidalgo	Villa Hidalgo, Colonia: Villa Hidalgo Centro, Calle: Avenida Benito Juárez , CP: 63550				
REPUVE Semifijo Xalisco	Xalisco, Colonia: Xalisco Centro, Calle: Porfirio Diaz, CP: 63780				
Canale	s de atención				
Presencial					
Teléfonos					





REPUVE Acaponeta 311 211 8181	REPUVE	REPUVE	REPUVE	REPUVE	REPUVE Tepic	REPUVE	REPUVE	
Ext. 10428	Las	Las	Santiago	Tecuala	Secretaria de	Tepic	Tepic Rey	
	Jarretaderas	Varas	lxcuintla	311 211	Movilidad 311	Recaudación	Nayar 311	
	311 211	311 211	311 211	8181 Ext.	211 8181 Ext.	311 211	211 8181	
	8181 Ext.	8181 Ext.	8181 Ext.	10427	10430	8181 ext	Ext. 10422	
	10424	10429	10425			10430		

Funcionario				
Nombre	Cargo	Correo		
Acis Arnulfo Blanco Hernandez SESP	Director	juridicosespnay@gmail.com		

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.



